



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°083/ 2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, **en la V. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 12 de marzo de 2026**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de **MODIFICACIÓN y SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA del proyecto “FORTALECIMIENTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y DELINCUENCIA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ”**, cuota año 2026 por la suma total **M\$ 1.650.822.-**, modalidad transferencia consolidable, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión (02) del Gobierno Regional, según el recuadro y alcances siguientes:

SUBT.	ITEM		PPTO. VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$
		INGRESOS	70.426.113	0	1.650.822	68.775.291
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	70.426.113	0	1.650.822	68.775.291
	03	De otras Entidades Públicas	70.426.113	0	1.650.822	68.775.291
		GASTOS	18.895.700	0	1.650.822	17.244.878
31		INICIATIVAS DE INVERSION	18.895.700	0	1.650.822	17.244.878
	02	Proyectos	18.895.700	0	1.650.822	17.244.878

La modificación es para proveer de recursos a la Fiscalía Regional de Tarapacá, mediante transferencia consolidable.

La cuota del presupuesto FNDR por \$ 1.186.230 para el año 2026, requiere de una suplementación de recursos por un monto de \$ 464.592.- la cual obedece a la necesidad de dar continuidad a la prestación de servicios de 20 funcionarios a honorarios para el período 2026. La contratación comprende a 13 profesionales y 7 técnicos administrativos, los cuales orientarán sus funciones al fortalecimiento de la comunicación con los usuarios en materias de género, propiedad y el desarrollo de iniciativas de cercanía con las comunidades más apartadas de la región, mediante visitas en terreno.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante los oficios N°206/2026 y 207/2026, ambas de fecha 13 de febrero de 2026, más sus antecedentes que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma, Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González; Pablo Espinoza Caqueo; Mauricio Schmidt Silva; Francisco Lincheo Torrejón, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de abstención de los consejeros regionales Sra. Lucero Callpa Flores, y Sr. Hugo Estica Esteban.

Se deja constancia que al momento del llamado a votar la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, no se encuentra en sala plenaria.

Conforme. - Iquique, 12 de marzo de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ